

OBERTI, Alejandra*

<https://orcid.org/0000-0001-8813-2523>

RESUMEN:** En este trabajo me interesa explorar expresiones de violencia política de género que hasta hace poco aparecían como residuales y producto de voces marginales (en Argentina). Parto de algunas preguntas exploratorias. ¿En qué medida estas intervenciones son parte constitutiva de los modos en que estas fuerzas políticas actúan? ¿Qué relación guardan estas expresiones con las formas de la racionalidad política que proponen? ¿Qué lugar ocupan en la construcción de grupos (o colectivos más o menos agregados) que replican las ideas neoliberales y atacan al sistema democrático? Para responder a estas preguntas, seleccioné y analicé comentarios violentos producidos en las redes sociales contra dos legisladoras argentinas que estuvieron acompañados de intervenciones de personas públicas que utilizan contra ellas argumentos fuertemente discriminatorios y violentos, configurando escenas de violencia política de género.

PALABRAS CLAVE: Violencia política de género; Redes sociales; Políticas Neoliberales

ABSTRACT: In this paper I am interested in exploring expressions of gender-based political violence that until recently appeared as residual and the product of marginal voices (in Argentina). I start from some exploratory questions: To what extent are these interventions a constitutive part of the ways in which these political forces act? What relation do these expressions have with the forms of political rationality they propose? What place do they occupy in the construction of groups (or more or less aggregated collectives) that replicate neoliberal ideas and attack the democratic system? To answer these questions, I selected and analyzed violent comments produced in social networks against two Argentine female legislators that were accompanied by interventions of public people who use strongly discriminatory and violent arguments against them, configuring scenes of gender political violence.

KEYWORDS: Gender Political Violence; Social Networks; Neoliberal Policies.

*Profesora titular de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Carrera de Sociología e Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe). E-mail alejandraoberti@gmail.com

** Este texto es resultado del diálogo sostenido en los últimos años con las integrantes del proyecto de investigación "A internet como campo de disputas pela igualdade de gênero" del "Laboratório de Estudos de Gênero e História", localizado en el Centro de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Santa Catarina. Agradezco a la profesora Cristina Scheibe Wolff, directora del proyecto, por las lecturas y los intercambios enriquecedores y a la profesora Joana María Pedro por la lectura de una versión inicial de este trabajo y sus generosas sugerencias.



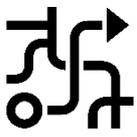
INTRODUCCIÓN

Los discursos de las derechas contemporáneas en Argentina exponen con una honestidad brutal la violencia de su proyecto político, social y económico y de sus ideas que combinan una perspectiva capitalista de rasgos neoliberales, con la defensa de valores “occidentales y cristianos” en oposición a lo que denominan “marxismo cultural” (SAFERSTEIN, 2023, p. 133). En ese marco, el conservadurismo moral tradicional encuentra nuevos aliados y estrategias para oponerse al avance de derechos de las mujeres y personas lgtbiq+ generando un movimiento de “politización reactiva” (VAGGIONE, 2022, p. 52), con marcados rasgos antifeministas, racistas y homofóbicos. Si bien este tipo de discursos no constituye un fenómeno nuevo, la aparición y consolidación de partidos como La Libertad Avanza –que, con sus particularidades, expresa un fenómeno extendido a nivel global– supone un cambio de escala.

La investigadora y activista brasileña Sonia Correa (2024) ha estudiado detenidamente el surgimiento y la expansión de estos fenómenos políticos en diferentes países y ha desarrollado un marco general para explicar la relevancia que tienen las políticas anti género en los programas de las nuevas derechas. Para comprender ese contexto, señala Correa, es necesario tomar en cuenta una serie de elementos: la expansión de la racionalidad neoliberal que ha penetrado profundamente en las sociedades occidentales en ámbitos que van más allá de sus dimensiones económicas; otros fenómenos de alcance global como son la repolitización del discurso religioso que se ha producido en las últimas décadas; los límites que han mostrado los procesos de democratización iniciados en los años 1980 para mejorar la vida de amplios sectores de la población y también su incapacidad para contener la violencia estructural. Desde esta perspectiva, para Correa nos encontramos ante “un proyecto político de muy largo plazo y muy ambicioso”, que incluye pero excede una reacción a los logros en términos de igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, es decir no solo un fenómeno de *backlash*,

¹ sino también sino un intento de restauración de “un orden político, jerárquico, asimétrico, destinado al mantenimiento del capitalismo en su forma actual” (CORREA, 2024, p. 107). Se trata de una “reemergencia de la defensa de valores tradicionales

¹ Sobre los límites del encuadre del *backlash* se puede consultar el trabajo de David Patternote (2020).



en un contexto de creciente diversidad en las prácticas sexuales y de mayor autonomía en las formas de identificación con lo religioso” (VAGGIONE, 2022, p. 52).

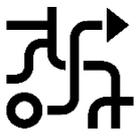
Estos discursos anti feministas y anti políticas de género se apoyan en definiciones falaces donde la noción de “ideología de género” es central. Por “ideología de género” se refieren a una serie de “distorsiones” generadas por un “feminismo radical” que operaría a nivel en los organismos internacionales, como Naciones Unidas, para desnaturalizar las funciones sociales de varones y mujeres. Pero no solo eso, “ideología de género” puede aplicarse a cualquier política de ampliación de derechos de las mujeres, de las personas lgtbiq+. Como señala Sonia Correa en una entrevista con María Alicia Gutiérrez:

los proponentes anti-género movilizan lógicas e imaginarios simplistas y establecen enemigos volátiles –por un lado, las feministas, por otro los gays, por allá artistas, más allá académicxs, en otras partes los cuerpos trans– agitando pánicos morales para desviar la atención de temas estructurales tales como las desigualdades crecientes de género, raza, clase y etnicidad. [...] Atacan las reivindicaciones feministas y de política sexual para preservar, o, de hecho, restaurar órdenes políticos, culturales y sociales contrarios a la pluralidad, la deliberación democrática y la hospitalidad. En general, atacan cualquier tipo de política comprometida con las posibilidades de superación de la desigualdad y la precariedad (CORREA, 2018, p. 111)

Para el caso argentino, como han mostrado distintas investigaciones (SAFERSTEIN 2023, PEDRIDO, 2024, VAGGIONE, 2022) los ideólogos de estas nuevas derechas –como Agustín Laje y Nicolás Márquez²– se han convertido en personas influyentes en diferentes sectores sociales, incluso de manera creciente entre las y los jóvenes. En sus intervenciones profundizan esas conexiones a las que se refiere Sonia Correa y sientan las bases para llevar adelante una “batalla cultural” contra el progresismo y la izquierda (donde incluyen al feminismo). Si bien publican libros y realizan presentaciones públicas (cada vez más frecuentemente), la contienda que proponen encuentra en Internet y las redes sociales -donde se activan esos discursos antifeministas de un modo agresivo y exacerbado- un campo privilegiado.

Internet es un instrumento poderoso que ha sido utilizado creativamente por los feminismos para producir encuentros, debates, convocar a movilizaciones, fortalecer convocatorias y crear redes de apoyo y generar solidaridad (SCHEIBE WOLFF, 2024). Colectivos de activistas, organizaciones, medios de comunicación

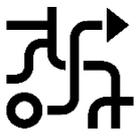
² Agustín Laje es un activista político argentino, representante de una perspectiva política de extrema derecha, es uno de los autores de *El libro negro de la nueva izquierda* (2016), conjuntamente con Nicolás Márquez. En sus intervenciones promueve una retórica política que denomina libertaria y es explícitamente antifeminista y homofóbica (SAFERSTEIN, 2023).



alternativos y espacios académicos encuentran en el mundo digital un espacio para formular sus estrategias y difundir ideas. Así como diferentes movimientos sociales, las feministas han desarrollado herramientas para multiplicar su incidencia a partir del uso de las redes sociales (VACAREZZA, 2022). Sin embargo, también es un espacio donde se construye contramovimiento que se expresa con violencia en muchas ocasiones amparado en el anonimato que permiten las redes sociales (aunque no siempre). Este tipo de discurso puede manifestarse de diversas maneras, desde expresiones verbales directas de desprecio o desvalorización de las mujeres hasta la difusión de estereotipos negativos, promoción de la violencia de género o la justificación de la subordinación de las mujeres en la sociedad. Contenidos misóginos, comentarios racistas, persecución de las sexualidades disidentes y estigmatización de sectores populares se yuxtaponen con una fuerte vocación conservadora en términos morales, atacando de manera sistemática y con convicción los principios básicos de la convivencia democrática.

En este trabajo me interesa explorar algunas de esas expresiones que hasta hace poco aparecían como residuales y producto de voces marginales (en Argentina). Parto de algunas preguntas exploratorias. ¿En qué medida estas intervenciones son parte constitutiva de los modos en que estas fuerzas políticas actúan? ¿Qué relación guardan estas expresiones con las formas de la racionalidad política que proponen? ¿Qué lugar ocupan en la construcción de grupos (o colectivos más o menos agregados) que replican las ideas neoliberales y atacan al sistema democrático?

Para intentar responder a las preguntas planteadas, realicé un relevamiento de comentarios en las cuentas de *Twitter/X* de Ofelia Fernández, legisladora de la Ciudad de Buenos Aires elegida en 2019 y de Natalia Zaracho, Diputada Nacional por la provincia de Buenos Aires elegida en 2021. La selección de estas legisladoras obedece a que sus candidaturas han despertado polémicas públicas por cuestiones de edad, de clase social y de nivel educativo y han sido objeto de expresiones de odio de manera recurrente. En ambas cuentas encontré numerosos comentarios denigrantes, insultos y amenazas de diverso tipo que si bien se condensan en algunos momentos, muestran una cierta regularidad a lo largo del tiempo en todo el período que relevé inicialmente (junio de 2020 a marzo de 2024). A partir de esa búsqueda general, para este trabajo seleccioné y analicé comentarios referidos a algunos acontecimientos (distantes temporalmente de las campañas electorales) que



despertaron especial atención en las redes sociales, y a la vez las trascendieron en tanto estuvieron acompañados de intervenciones de personas públicas que utilizan contra ellas argumentos fuertemente discriminatorios y violentos, configurando escenas de violencia política de género.

Elijo como punto de partida un breve recorrido por las acciones que las organizaciones feministas argentinas que se gestaron a partir de los años 80, realizaron en torno a la violencia: en el primer apartado caracterizo el tratamiento y el lugar que ocupa la violencia para el activismo en el marco de una agenda que buscó la ampliación de derechos, la participación política y la inclusión social de las mujeres; en el segundo, dialogo con una serie de estudios enfocados en conceptualizar y denunciar formas contemporáneas de violencia política, especialmente la que se produce en entornos digitales.

A partir de ese marco general, analizo las expresiones violentas en las redes sociales mencionadas y propongo una reflexión acerca del lugar que ocupan en los discursos de las derechas contemporáneas argentinas.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, UN ASUNTO DE DERECHOS HUMANOS

La tematización de violencia contra las mujeres como un asunto político ha sido unos de los temas más relevantes en la agenda del movimiento feminista de Argentina desde fines de la última dictadura. Las acciones que llevaron adelante las organizaciones que se fueron gestando a partir de 1982 buscaron inicialmente visibilizar las relaciones de poder que ocultan desigualdades sociales y el sometimiento de las mujeres, denunciando el acoso, la violencia y la discriminación y planteando la necesidad de producir reformas legislativas que amplíen la participación política de las mujeres y, más adelante, de personas lgtbiq+ y tiendan a la igualdad de derechos y oportunidades (CHEJTER, 1995; GRAMMATICO, TARDUCCI y TREBISACCE, 2019).

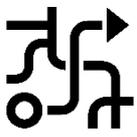
Dos elementos contextuales son relevantes para comprender la importancia que le han dado las organizaciones feministas argentinas a las acciones para enfrentar las prácticas abusivas. En primer lugar, en el contexto de la apertura democrática, las demandas de las organizaciones de derechos humanos y posteriormente la realización de juicios por crímenes de lesa humanidad, que

instalaron la defensa de los derechos humanos como una premisa básica de la convivencia social, le imprimieron a la etapa post dictatorial un sello singular. El movimiento de derechos humanos, que ha sido y es una parte fundamental de las condiciones políticas desde entonces, se conformó como un actor colectivo con una identidad propia, distinta de otras identidades políticas, dotado de un modelo de acción diferenciado, autónomo y con capacidad para producir intervenciones en función de intereses propios (ALONSO, 2022; JELIN, 1995; OBERTI, 2014).

En ese marco, la tematización de la violencia hacia las mujeres como un asunto de derechos humanos fue uno de los ejes de trabajo articulado entre las organizaciones feministas en esos momentos de transición hacia la democracia. En 1983, ATEM 25 de noviembre (Asociación Trabajo y Estudio de la Mujer)³, OFA (Organización Feminista Argentina) y otras agrupaciones protagonizan, de manera conjunta, una campaña pública: el Tribunal de Violencia contra la Mujer “Mabel Adriana Montoya”, una instancia de articulación que intentó crear conciencia acerca de la violencia sexual y convocó a realizar intervenciones con impacto público (CHEJTER, 1995).⁴

³ La Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer (ATEM) 25 de Noviembre toma ese nombre en homenaje al Día Internacional contra la Violencia Social, Sexual y Política que se ejerce contra las mujeres, establecido en 1981 en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. La fecha luego sería retomada por Naciones Unidas. Desde sus primeras acciones ATEM denuncia la violencia hacia las mujeres en todas sus formas, desarrolla trabajos para analizar los vínculos complejos entre la violencia dictatorial y la continuada violencia que sufren las mujeres en sus vidas, mientras señala la especificidad de la represión, las marcas diferenciadas en la tortura, la naturaleza patriarcal del Estado terrorista y las continuidades en el presente. También acompañó desde la dictadura la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas (TARDUCCI, 2019; TREBISACCE, 2020).

⁴ En Buenos Aires, en agosto de 1983 Adriana Montoya, una joven de 17 años, se arrojó por una ventana de un cuarto piso con un paraguas abierto y un bolso bajo el brazo. La joven fue trasladada al hospital donde falleció después de estar 42 días en coma. El propietario del departamento, un comerciante de 34 años que vivía solo, fue acusado de intento de violación, pero según el Juzgado a cargo de la causa al no haberse reunido los elementos que develen lo ocurrido no resultó procesado. Para un análisis del expediente judicial y de las repercusiones de este caso se puede consultar el texto, ya clásico, de Silvia Chejter, *La voz tutelada. Violación y voyeurismo* (1990). El “Tribunal de Violencia contra la Mujer” fue producto de una articulación de varias organizaciones feministas (ATEM, Organización Argentina y Libera, entre otras). Llevaron adelante acciones de denuncia y agitación, colocaron afiches reclamando justicia alrededor de la casa del agresor de Adriana. Por otro lado, se propusieron realizar acciones de acompañamiento, que no pudieron sostener dada la enorme demanda que tuvieron, las llamaban para hacer denuncias de todo tipo de abuso, en las casas, en las escuelas y ámbitos laborales. El Tribunal continuó su trabajo un tiempo más, llevó adelante denuncias por otros casos aunque, según señala Margarita Bellotti, en su entrevista en Memoria Abierta, les resultaba imposible responder a los múltiples reclamos de asistencia que despertó la actividad de denuncia y “se llegó a la conclusión que tal iniciativa requería de la



El Tribunal se dio a conocer con una gacetilla que señalaba que: “la violencia contra la mujer es una cuestión política. Es un proceso consciente de terrorismo sexual que acompaña el ejercicio del poder patriarcal” (TRIBUNAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, 1983). Con estas acciones, buscaban poner al descubierto los mecanismos de producción de la violencia y de su silenciamiento, mostrar la articulación entre las distintas prácticas violentas, crear conciencia acerca de la violencia sexual y llegar a los medios de comunicación.

Estas acciones ejemplifican la incidencia del lenguaje que proviene del movimiento de derechos humanos en el feminismo y sus reflexiones sobre la violencia sexista. A la vez, las feministas reconocen en ese discurso un horizonte de alianzas y la pertenencia a un mismo campo de disputas. Es así que la denuncia de la violencia sexista, por parte del feminismo, incluyó un enfoque claro de la particular relación entre terrorismo de Estado y violencia hacia a las mujeres. Un posicionamiento y una conceptualización pioneros que han implicado discusiones arduas dentro de los espacios feministas. En un volante del 8 de marzo de 1985 se enfatiza en las formas específicas de violencia contra las mujeres en la dictadura:

A fin de implementar un modelo económico que profundizará la dependencia del país y la explotación, la dictadura militar necesitó suprimir las luchas obreras y populares. La desaparición de personas fue el método central de esa política represiva, hombres y mujeres sufrieron por igual sistemáticas torturas en campos de exterminio, aislados de la sociedad, sin que sus familiares y amigos conocieran dónde se encontraban y cuál era su suerte. Las autoridades de entonces negaban su existencia. En el caso de las mujeres, que constituyen aproximadamente el 30% de los detenidos desaparecidos, se agregaban tormentos adicionales: violaciones, vejámenes sexuales de todo tipo y torturas aplicadas a embarazadas con el consiguiente temor por la vida del futuro niño y sabiendo de antemano que, una vez nacido, los represores los separarían definitivamente de ella y de su familia (MULTISECTORIAL DE LA MUJER, 1985).

Resulta significativo el modo en que el feminismo comprende esa forma de violencia como parte de la estructura de dominación y establece puentes conceptuales entre la violencia sexual y la violencia de Estado/violencia política ejercida contra las mujeres, a la vez que reivindica la actividad política de las mujeres que en las décadas anteriores se sumaron a las organizaciones revolucionarias aunque no lo hicieran en nombre de su género.

En segundo lugar, estas acciones están en sintonía con desarrollos internacionales que se producen tanto por la movilización de grupos feministas,

existencia de servicios de apoyo para mujeres golpeadas y violadas. De lo contrario se ponía en riesgo de producir una mayor frustración" y por esa razón se disolvió (BELLOTTI, 2019).

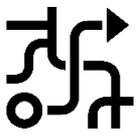


especialmente provenientes del norte global, donde el tema ganó visibilidad desde los años 70, como en los organismos internacionales que han impulsado la legitimación de la problemática y han realizado acciones concertadas con los grupos feministas y los Estados para denunciar y enfrentar la violencia. La caracterización de la violencia como un fenómeno estructural, mecanismo de control de todas las mujeres y que representa un continuo de acciones y goza de tolerancia social (OSBORNE, 2009) ha llevado a reflexiones agudas acerca de los límites de la justicia, especialmente los mecanismos de control penal. Desde el movimiento feminista se han discutido las expectativas puestas en el derecho y de qué manera la conceptualización misma de la violencia (como delito o como conflicto social) actúa como condicionante para el efectivo acceso a la justicia de las mujeres y cuáles son las líneas de acción posible para la construcción de una agenda pendiente en materia de violencia contra las mujeres, superando las barreras que flanquean el acceso a la justicia.⁵ “La violencia contra la mujer es también una violación de los Derechos Humanos”, es una consigna que se instaló en la escena local ya en 1986.⁶ En Argentina, en estas cuatro décadas el movimiento feminista se ha visto influenciado por ese movimiento transnacional pero a la vez ha producido su propia agenda de trabajo con diversas problemáticas.

La lucha por los derechos sexuales y reproductivos, que incluye la demanda por el aborto legal, es un ejemplo muy notorio porque ha atravesado décadas, generando también articulaciones de largo alcance entre grupos diversos. En efecto, la lucha por el derecho al aborto tiene una extensa trayectoria en Argentina desde el retorno de la democracia en 1983. Si bien en los primeros años este tema quedó limitado a las discusiones de grupos pequeños, ya a comienzos de la década de 1990 las organizaciones feministas conformaron articulaciones con el objetivo de instalar la

⁵ Las discusiones acerca de qué se espera de la justicia, cuáles son sus límites y la caracterización de “punitivismo” para las demandas sociales de castigo penal para la violencia de género tienen una larga historia. Algunas referencias de esas discusiones se pueden encontrar tempranamente en el trabajo de Susan Boyd (1995). En Argentina se pueden consultar el trabajo pionero de Silvia Chejter (1990) y también Chejter (2005); Arduino (2018) y Trebisacce (2020), entre otros.

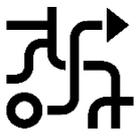
⁶ La discusión sobre los derechos de las mujeres como derechos humanos toma un fuerte impulso a nivel global en los 90 con una serie de acciones de grupos de mujeres de diferentes países en torno a la Conferencia de Viena de Derechos Humanos. El objetivo era demandar a la Conferencia que discutiera de una manera integral los derechos humanos de las mujeres a todos los niveles de su procedimiento (CHEJTER, 1995). Sin embargo, en el caso argentino, varios años antes esa discusión ya estaba presente. El volante mencionado puede consultarse en Memoria Abierta (MA), Fondo Elsa Cola Arena, “La violencia contra la mujer”, febrero de 1986.



discusión pública sobre la legalización y la despenalización. Un punto álgido fue el debate de la nueva Constitución Nacional en 1994 donde desde sectores gubernamentales se intentó incluir la defensa de la vida desde la concepción. Algunas de las articulaciones fueron la Comisión por el Derecho al Aborto y Católicas por el Derecho a Decidir, que comenzó a trabajar en Argentina en ese momento, se formó el Foro por los Derechos reproductivos, la coalición Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL), entre otras (GUTIERREZ 2024, ROSENBERG, 2020). Por otra parte, el trabajo de las activistas se basó siempre en múltiples estrategias que combinaron el cabildeo, la lucha en las calles, las performances artísticas, la creación de redes de profesionales, la intervención en los medios de comunicación, entre otras y el acompañamiento a mujeres que deciden abortar (VACAREZZA, 2013; CIRIZA, 2013; ROSENBERG, 2020, ZURBRIGGEN, 2024). Finalmente, el 28 de mayo de 2005 (Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres), se conformó la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, reuniendo en ese momento a 70 organizaciones (GUTIERREZ, 2018; ROSENBERG y SCHVARTZMAN, 2014). Además de la discusión por la “despenalización social” del aborto y el acompañamiento a personas que querían abortar, la Campaña ha contribuido a organizar el trabajo de profesionales y ha presentado proyectos de ley que buscaban su legalización. Finalmente, en diciembre de 2020, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.610 que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y la atención postaborto para todas las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar.

Otro asunto relevante ha sido la determinación de promover políticas afirmativas que corrijan desigualdades históricas en el reconocimiento de derechos para ejercer cargos políticos. En consonancia con lo que estaba ocurriendo en el plano internacional, en Argentina, a partir de mediados de la década de 1990, se han sancionado normas que tienden a promover la ampliación de la representación de las mujeres en las Cámaras y Legislaturas.⁷ Como resultado de estas acciones, a partir

⁷ La Ley 24.012 de “Cupo femenino”, sancionada en 1991, determinó que al menos el 30% de las listas de candidatos que presentan los partidos en las elecciones estuviera ocupado por mujeres. En 2017 se sancionó la Ley 27.412 de “Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política” que establece que las listas de candidatos al Congreso de la Nación (Diputados y Senadores) y al Parlamento del Mercosur deben ser realizadas “ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a lugar en adelante”. Esta ley se aprobó en 2017 y se comenzó a implementar en 2019.



de que asumieron las autoridades elegidas en 2023, en la Cámara de Diputados de la Nación 111 bancas se encuentran ocupadas por mujeres (de un total de 257), mientras que la Cámara de Senadores está conformada por 33 mujeres y 39 varones.

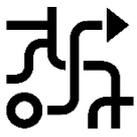
Estas problemáticas, junto con muchas otras, dieron lugar a un activismo diverso. Movimiento social de mujeres con presencia en sindicatos y movimientos sociales, mujeres de partidos políticos, feministas autónomas y feministas en el Estado han convivido y sostenido disputas a lo largo de estas décadas.

NUEVAS FORMAS Y NUEVAS CONCEPTUALIZACIONES DE LA VIOLENCIA

Si bien en los últimos años la cuestión de la violencia hacia las mujeres y personas lgtbiq+ se fue tornando en objeto de debate más allá de las organizaciones feministas, en los medios de comunicación, en las instituciones estatales y en la academia, dando lugar a que personas y colectivos que no necesariamente se reconocen en el movimiento de mujeres participen de modo activo en la instalación del tema como un asunto público, hasta llegar al punto más masivo con el impulso del primer *Ni una Menos* del 3 de junio de 2015, durante las décadas anteriores podemos registrar numerosas acciones de visibilización y denuncia (DAICH y TARDUCCI, 2018). La violencia estuvo presente en estudios (CHEJTER, 1990, 1994; HERCOVICH, 1992, 2009), propuestas de reformas legales, políticas públicas, campañas de comunicación, registros de femicidios y travesticidios⁸ y otras violencias. Desde diversas perspectivas, se ha procurado situar esta problemática como un asunto de orden social que tiene sus raíces en relaciones sociales desiguales. Es decir, el legado de las primeras intervenciones feministas en democracia estuvo, de un modo o de otro, siempre presente.

En 2009 y como resultado de arduos debates se sancionó la Ley 26.485 *Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* (en adelante *Ley de Protección integral*), una normativa, que contempla una serie amplia de violencias, así como diferentes ámbitos en los cuales éstas pueden suceder: reconoce tanto la esfera privada como los espacios laborales y cualquier otro. Más allá de las

⁸ Las organizaciones de mujeres produjeron los primeros registros y análisis de femicidios. Aunque los datos no fueran oficiales, estos trabajos resultaron fundamentales para dar cuenta de la magnitud y las características del fenómeno. Por ejemplo, la ONG Casa del Encuentro ha producido información referida a los femicidios desde 2008: <https://www.lacasadelencontro.org/nuestrotrabajo.html>

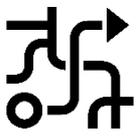


limitaciones y las críticas que no tardaron en surgir (RODRÍGUEZ, 2010), la ley plantea objetivos amplios, como “la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el derecho a vivir una vida sin violencia, el desarrollo de políticas públicas tendientes a erradicar la violencia, la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y, finalmente, favorecer el acceso a la justicia de las víctimas de violencia” (GHERARDI, 2012).

En su formulación inicial, la *Ley de Protección integral* no mencionaba los entornos virtuales, como espacios a ser protegidos y tampoco hacía referencia explícita a la violencia política, aunque se trata de un asunto que estuvo muy presente en las discusiones de los años 80, debido a la preocupación de algunas organizaciones por visibilizar el modo en que las mujeres habían sufrido la represión dictatorial. Sin embargo, en los años posteriores, con la expansión de las redes sociales, el espacio virtual se ha convertido en un foro habitual para la discusión política y, por lo tanto, en un lugar donde las personas quedan expuestas a agresiones, reproduciendo y multiplicando lo que sucede en el espacio presencial (DONOSO-VÁZQUEZ *et. al.*, 2018). Esto ha llevado a que algunas investigadoras planteen la existencia de nuevas formas de violencia, como “la violencia de género digital” para referirse a violencias mediadas por una tecnología y dirigida mayoritariamente a mujeres y personas lgtbiq+ por su condición sexo-genérica. Se trata de acciones que tienen lugar, de forma parcial o total, por el uso de las tecnologías de información y comunicación y plataformas de redes sociales (BARRERA y RODRÍGUEZ, 2017, ONU Mujeres, 2020). Como señala Lorente Acosta, con la expresión violencia digital nos referimos a las mismas violencias que tiene lugar en el espacio presencial, “desarrolladas a través de procedimientos distintos y mucho más eficaces en un doble sentido. Por un lado, por su capacidad de controlar, y por otro, por sus posibilidades de camuflarse y diluirse como parte de un ambiente de ‘normalidad’” (LORENTE ACOSTA, 2018, p.7).

Esto ha llevado a que, en Argentina, la violencia política y la violencia digital por razones de género fueran incorporadas recientemente a la *Ley Protección integral* que fue modificada en 2019 y 2023 para introducir estos nuevos elementos.⁹

⁹ Las leyes N° 27.533 (2019) y N° 27.736 (2023) modificaron la *Ley de Protección Integral* produciendo una serie de reformas que se apoyan en normas sancionadas a nivel regional e internacional. Entre esas normativas es especialmente relevante la *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política* (OEA, 2017), promovida por el *Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém*



La violencia digital (llamada también violencia en línea o violencia telemática) pasó a ser considerada como una expresión de las ofensas que las mujeres y personas lgtbiq+ sufren en el mundo presencial, entre ellas la “violencia política de género”.

Violencia digital o telemática: toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público a ellas o su grupo familiar (LEY 27.736).

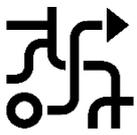
Por otra parte, la violencia política se incorporó a la ley tanto en la definición de lo que se entiende por violencia contra las mujeres, como en la tipología y en la consideración de las modalidades que ésta asume:

Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros (LEY 27.533).

A partir de las modificaciones de la *Ley de Protección Integral*, desde distintos espacios estatales y de la sociedad civil surgieron iniciativas tendientes a producir información con el objetivo de visibilizar y denunciar la existencia y la extensión de estas formas de violencia. Una de esas iniciativas consistió en el “Monitoreo de expresiones de violencia política por motivos de género” llevado adelante durante la campaña electoral de 2021 por el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Argentina. El relevamiento se realizó en la red social *Twitter* (actualmente llamada *X*), de las candidatas a diputadas nacionales que participaron en las elecciones legislativas de ese año (HCDN, 2022).

Los datos recopilados en ese trabajo son reveladores de la extensión del fenómeno que se concentra notablemente en las candidatas de los distritos Ciudad

Do Pará (MESECVI) en 2016. En su Artículo 3, la *Ley Modelo* define la violencia política contra las mujeres, estableciendo que: “Debe entenderse por ‘violencia contra las mujeres en la vida política’ cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica” (OEA, 2017: p. 25).



Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. En síntesis, la lectura de los resultados muestra que las redes sociales, y sobre todo *Twitter/X*, constituyen espacios donde circula violencia política en general y, en ese contexto, la violencia política por motivos de género se instala como un fenómeno particular que sufren las candidatas, que recrudece en tiempos de campaña electoral, buscando amedrentar, humillar o restringir la participación de quienes se candidatean y dando un mensaje violento aleccionador al resto de las mujeres y personas lgtbiq+. ¹⁰

Los comentarios relevados involucran contenidos que apuntan mayoritariamente al “descrédito o persecución en base a estereotipos de género”, seguido de publicaciones que “revelan o divulgan imágenes e información íntima”; y luego, en menor medida, le siguen “mensajes con hostigamiento que restringen el uso de la palabra”, “amenazas y mensajes con contenido de acoso sexual”, y finalmente “imágenes o mensajes que dañan los elementos de la campaña electoral” (HCDN, 2022: p. 30). El trabajo permite diferenciar la violencia política, que ocurre de manera recurrente en las redes, de la violencia política de género, que tiene características específicas que son posibles de distinguir ya que esta última apela directamente al uso de estereotipos de género, comentarios sobre atributos físicos, los roles tradicionales de género, violencia sexual y discursos misóginos (KROOK Y RESTREPO SANÍN, 2016; ELA, 2018). Ciertamente se trata de una frontera porosa, ya que aun cuando las candidatas, legisladoras y/o funcionarias no muestren particular preocupación por problemáticas vinculadas a los derechos de las mujeres y/o personas lgtbiq+ u otros temas de género, suele suceder que los ataques hagan uso de las herramientas propias de la misoginia con el fin de socavar sus competencias para ejercer cargos políticos. Por esa razón, se ha considerado que la “violencia por motivos de género en política tiene importantes similitudes con los delitos de odio” (KROOK Y RESTREPO SANÍN, 2016, p. 139).

Este Monitoreo, como ya he señalado, tomó en consideración publicaciones producidas en el marco de la campaña electoral de 2021 por considerar esos momentos de disputa particularmente violentos. Pero, sin desconocer la crispación que provocan las campañas electorales, me pregunto en qué medida, una vez cerradas esas instancias, la violencia queda suspendida. Mi percepción inmediata es

¹⁰ En el universo de análisis abordado no hubo personas candidatas travesti-trans.



que eso no sucede. Por el contrario, como señalé al inicio de este texto, en tanto los ataques contra mujeres que participan en la vida política movilizan identificaciones y representaciones, establecen estereotipos y reproducen desigualdades de género, raciales y de clase, continúan en el tiempo, produciendo picos de violencia en diferentes momentos. En ese sentido, se puede afirmar que las redes sociales, proveen herramientas para la reproducción de modelos de participación política, de interpelación a públicos afines y de construcción de redes de sociabilidad que se sostienen más allá de las campañas electorales.

INSULTOS, AMENAZAS Y MINORIZACIÓN, LOS RIESGOS DE LEGISLAR Y SER MUJER Y JOVEN

Ofelia Fernández (Buenos Aires, 2000) fue legisladora de la Ciudad de Buenos Aires por la coalición “Frente de Todos” entre 2019 y diciembre de 2023 cuando terminó su mandato. En las elecciones de 2023 no postuló a ningún cargo electivo señalando diferencias con su espacio político en varios puntos, entre ellos, en el modo en que se constituyeron las listas de candidatos y candidatas (DIARIO CLARÍN, 2023).

La militancia política de Ofelia Fernández comenzó tempranamente en el ámbito estudiantil. A los 15 años ya se había convertido en presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, una escuela de educación media dependiente de la Universidad de Buenos Aires, y dos años después, elegida nuevamente, se transformó en una figura pública durante un conflicto por una reforma educativa que impulsaba el gobierno porteño y que derivó en la toma de esa escuela y otras treinta. Además, la joven fue parte de la activación adolescente que se fue incorporando a las demandas feministas desde 2015 con la convocatoria *Ni Una Menos*.¹¹ Si bien las tomas y las protestas son habituales en las escuelas de educación media de Argentina, en el caso de los establecimientos dependientes de las Universidades nacionales, que tienen en su historia a numerosos

¹¹ En el mes de marzo de 2015, en un contexto de creciente visibilización de la violencia hacia las mujeres, particularmente de diversos casos de femicidio, un conjunto de escritoras, activistas, periodistas y artistas organizaron en la Ciudad de Buenos Aires una maratón de lectura en rechazo al tratamiento que los medios de comunicación le daban a esas violencias extremas. La convocatoria contenía la consigna *Ni una menos* que en las semanas siguientes se amplificaría notablemente hasta llegar a la masiva convocatoria a la concentración del 3 de junio de 2015. La consigna y luego la agrupación que lleva ese nombre representan un momento altamente significativo para el feminismo argentino.



personajes notables de la vida social y política y cuentan con estudiantes fuertemente politizados, el movimiento estudiantil es todavía más dinámico y está siempre en estado de alerta. Durante el conflicto de 2017, que tuvo una amplia cobertura en medios de comunicación de alcance nacional y se extendió durante semanas, Fernández fue entrevistada por periodistas de diferentes medios de comunicación, participó de debates y pudo explicar los motivos de la toma con claridad y seguridad. Los ataques de la prensa alineada con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el gobierno nacional, ambos a cargo de la coalición “Juntos por el Cambio” liderada por el entonces presidente Mauricio Macri, llegaron rápidamente y terminaron por amplificar la voz de las y los estudiantes.

Como representante del movimiento estudiantil, y a pesar de ser muy joven, siempre respondió a la prensa con precisión y solvencia, explicando los puntos centrales del conflicto. De este modo se hicieron públicos los motivos de la toma, que excedían las críticas a la propuesta de reforma educativa de corte neoliberal: insuficiencia de vacantes, demandas de políticos de género destinadas a prevenir situaciones de violencia y efectivo cumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral.¹²

Durante su mandato como legisladora de la Ciudad de Buenos Aires, presentó 32 proyectos de ley y cientos de proyectos de resoluciones y declaraciones, entre los cuales se destacan una serie de propuestas vinculadas a diferentes problemáticas. A la cuestión habitacional de la Ciudad (regulación de alquileres, suspensión de desalojos y emergencia habitacional para la población travesti y trans); mejoras en el ámbito educativo (ampliación del sistema de becas, mejoras edilicias y comedores escolares) y políticas de género (creación del Programa “Atención Integral de la Interrupción Voluntaria del Embarazo”; ampliación del sistema de atención de la ley de “Prevención de la violencia familiar y de asistencia a sus víctimas” y la reglamentación de la “Ley Micaela” en el ámbito de la Ciudad).

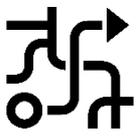
¹² La Ley de Educación Sexual Integral (ESI) (Ley 26.150) establece el derecho de todos los estudiantes a recibir contenidos de educación sexual de manera integral en todas las escuelas del país desde el nivel inicial hasta la formación técnica. La ESI entiende la sexualidad de manera amplia, no restringida únicamente a cuestiones relacionadas con la genitalidad sino que abarca también los deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. El enfoque adoptado para una educación sexual se enmarca en una concepción integral de la sexualidad, el cuidado y promoción de la salud y los derechos humanos.

A partir del momento en que postuló su candidatura a legisladora por la Ciudad de Buenos Aires, en 2019, y durante todo el período en que ejerció el cargo, sufrió ataques constantes en sus redes sociales, especialmente *Instagram*, *YouTube* y *Twitter/X*. Descrédito por su condición de mujer joven y por sus antecedentes como militante estudiantil, persecución en base a estereotipos de género y hostigamiento por sus posiciones políticas y su defensa de los derechos de las mujeres. Si bien los ataques violentos se manifiestan en relación a todos los temas y en todas sus apariciones públicas, aquellos proyectos relacionados con el género son los que reciben insultos más violentos.

En 2020 Fernández presentó un proyecto de resolución que proponía la “reglamentación e implementación por parte del Poder Ejecutivo y Poder Judicial de la Ley 6.208 [Ley Micaela], exigiendo que su aplicación sea para la totalidad de la planta trabajadora de la Ciudad, incluyendo también las Juntas Comunales” (FERNÁNDEZ, 2020a). La “Ley Micaela” es una normativa aprobada en el Congreso Nacional en diciembre de 2018 que establece un programa de capacitación obligatoria en materia de género y de violencia contra las mujeres para los funcionarios de todas las jerarquías en todos los niveles de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.¹³ Si bien la legislatura porteña había adherido a dicha ley el año anterior, el proyecto de resolución presentado por Ofelia Fernández apuntaba a su efectiva aplicación ya que el Poder Ejecutivo local aún no la había reglamentado. Las reacciones no se hicieron esperar.¹⁴ Buscando desvirtuar el sentido de la propuesta cientos de comentarios ponían en duda su competencia para ocupar el cargo de legisladora alegando que el proyecto era una copia de una ley ya vigente. “Ya estaba la ley burra, dejá de mentir!!!” “Dios!! Que inútiles tenemos como legisladores”. “Chorra... Dejen de robar las cosas que ya se hicieron”, “¿No se te seca la concha de tanto robar sin hacer un carajo útil?” “Nena porque no te dejás de jugar a legisladora

¹³ La Ley 6.208 es una normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhiere a la Ley Nacional 27.499, conocida como Ley Micaela. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven de 21 años, militante social y del Movimiento *Ni Una Menos*, que fue víctima de femicidio.

¹⁴ El Tweet de Ofelia Fernández puede visualizarse en el siguiente enlace: https://x.com/OfeFernandez_/status/1222226665511759873 y los comentarios acá: https://twitter.com/OfeFernandez_/status/1222226665511759873?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwc%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1222226665511759873%7Ctwgr%5E6e738687a78ece8f6b87636f069cc98e5e5edc86%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.lanacion.com.ar%2Fpolitica%2Fofelia-fernandez-presento-sus-primeros-proyectos-como-nid2328304%2F



y te dejas de robar el dinero con el que los pagadores de impuestos financiamos tu beca”, “con el sueldo comprate guantes para lavar los platos”, son apenas algunos ejemplos.

La confrontación procesada a través del insulto, que se multiplica y retroalimenta rápidamente en el ámbito digital, pone al descubierto la vigencia de una cultura patriarcal basada en la subestimación de la capacidad de las mujeres para ejercer un cargo político, señalando que las mujeres están fuera de lugar cuando están en “ese” lugar. Se trata de dichos que exceden el debate político y la crítica en tanto se sostienen en la descalificación de sus capacidades y que se entrelazan con comentarios que desvalorizan el tema propuesto.

Menciono algunos: “Que deplorable este proyecto. Más doctrina de género para justificar la agenda 2030 de la ONU. Porque no laburan de verdad y hacen un proyecto para dejar de blanquear la deuda ilegítima que siempre tiene que pagar el pueblo por culpa de la inoperante casta política”; “¿igualdad de género? Como can (sic) a hacer un proyecto sobre algo que ya existe, o que me digan que derecho tiene el hombre que no tenga la mujer, en estas boludeces van nuestros impuestos, país inviable”; “con todas tus políticas igualitarias que financia el estado, matan al empresario y justifican su socialismo diciendo que van a lograr la igualdad de oportunidades y hacen más pobre al pobre y más pobre al que genera el trabajo que es el sector privado y eso genera que no venga la inversión. Se hacen llamar progresistas y retroceden.” “El 90% d (sic) los crímenes son contra hombres, dicho d otra forma el 90% d las víctimas d asesinatos son varones. Estadística se llama, es global. Al cupo sólo lo exigen en ciertos y determinados puestos, más bien políticos, jerárquicos, en construcción, metalurgia, tambos, etc., no?”

Por otra parte, el cuerpo de Fernández se transforma en sí mismo en blanco para el ataque, a través de comentarios como “gorda”, “foca”, “fea”, “eunuca”. Como señalan Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín,

... usar imágenes o estereotipos de género para atacar a las oponentes mujeres, hace que las acciones se conviertan en un caso de violencia contra las mujeres en política, puesto que sugiere que las mujeres no pertenecen a lo político. Estas acciones tienen un profundo impacto puesto que no están dirigidas contra una sola mujer sino que también tienen el propósito de intimidar a otras mujeres políticas, disuadir a otras mujeres que puedan considerar una carrera política y, peor aún, comunicar a la sociedad en general que las mujeres no deberían participar (2016, p. 139).

La indicación imperativa “comprate guantes para lavar los platos” apela directamente a tópicos inscriptos en el sentido común, y por lo tanto no requiere explicación. Se trata de un juicio que tal vez parezca un poco anticuado pero no por eso menos presente en la doxa, que reenvía a las mujeres al espacio doméstico.¹⁵

Pero los ataques personales no se detienen en el imperativo doméstico, sino que se deslizan rápidamente a formas expresivas más violentas, amenazas y deseos de sufrimiento, violencia sexual y muerte que remiten de modo directo a los métodos represivos de la última dictadura en Argentina. Reproduzco a continuación una pequeña muestra de este tipo de publicaciones cuya característica distintiva es la apelación emocional al odio (FERNÁNDEZ, 2020b).¹⁶

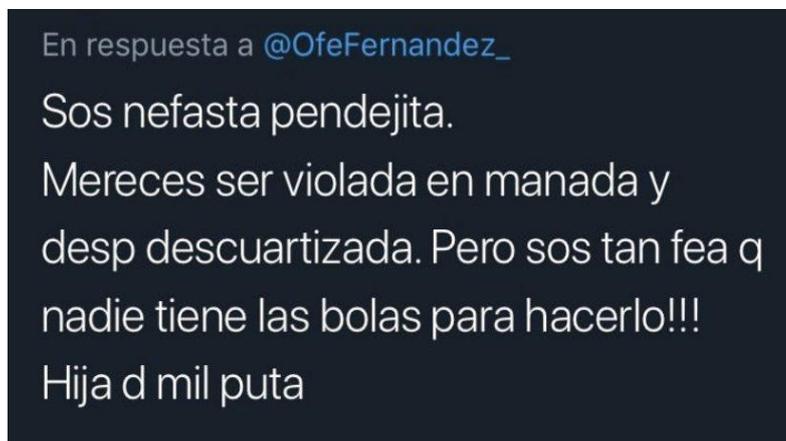


Imagen 1: Comentario realizado en la cuenta oficial del *Twitter/X* de Ofelia Fernández, 5 de junio de 2020. Registro realizado el 10 de septiembre de 2023.

¹⁵ En 1994, durante la presidencia de Carlos Menem, el entonces Ministro de Economía Domingo Cavallo, ejecutor del plan económico neoliberal que desembocó en la crisis de 2001, protagonizó una discusión pública con Susana Torrado, una demógrafa reconocida internacionalmente por su trabajo. Torrado había dado a conocer una cifra alarmante sobre el aumento de la desocupación, señalando que se trataba de una manifestación inherente al plan de convertibilidad, es decir a la política económica del gobierno, y había reclamado aumentos salariales para investigadores y docentes. El Ministro enfurecido respondió que Torrado, y sus colegas, “se vayan a lavar los platos”, en una muestra de desprecio por la ciencia, pero también de un brutal sexismo al recurrir a una frase que se usa de manera recurrente en la vida cotidiana, discusiones de tránsito y cruces de opinión en las redes, con el objetivo de deslegitimar la palabra de las mujeres.

¹⁶ Aunque en las distintas redes sociales abundan publicaciones de este tipo, me limito a presentar aquí solo una muestra tomada de la propia cuenta de Ofelia Fernández. Se trata de ocurrencias a las cuales ella misma ha hecho referencia públicamente y que pueden ser consultadas siguiendo este enlace:

https://twitter.com/OfeFernandez_/status/1269054079629701121?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwc%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1269054079629701121%7Ctwgr%5Ecbfd44a55d5437f8d271ffc01f30ebd86304b7c2%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fd-718217612908838630.ampproject.net%2F2404230718000%2Fframe.html

En respuesta a [@OfeFernandez_](#) [@alfiesolomonns](#)
y 2 más

No mereces perdon alguno, tenes
suerte de que no este a cargo de pais
porque te aseguro que hubieses sido
ejecutada en una plaza.

Imagen 2: Comentario realizado en la cuenta oficial del *Twitter/X* de Ofelia Fernández, 9 de julio de 2020. Registro realizado el 10 de septiembre de 2023.

NO PUEDO TENER TANTO ASCO OJALÁ
TE MUERAS GORDA HIJA DE REMIL PUTA
[@OfeFernandez_](#) CERDA PARASITA LA
CONCHA DE TU MADRE

Imagen 3: Comentario realizado en la cuenta oficial del *Twitter/X* de Ofelia Fernández, 9 de julio de 2020. Registro realizado el 10 de septiembre de 2023.

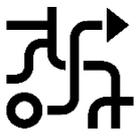


Imagen 4: Comentario realizado en la cuenta oficial del *Twitter/X* de Ofelia Fernández, 9 de julio de 2020. Registro realizado el 10 de septiembre de 2023.

Las secuencias de insultos se superponen a las amenazas directas de destrucción física y desaparición. El enunciado “te subimos al Falcon” remite directamente a la práctica de los grupos de tareas que actuaron en Argentina durante la última dictadura militar.¹⁷ Falcon es el modelo de los automóviles marca Ford que fueron empleados en los operativos de secuestro y desaparición, por eso el “Falcon verde” se convirtió en un símbolo de la represión ilegal y “subir al Falcon” en sinónimo de desaparición forzada. De ese modo, la amenaza se produce a través de una cita de la metodología represiva dictatorial con la cual establece un vínculo directo.¹⁸

¹⁷ Grupo de tareas es la denominación que recibían los grupos de acción represiva ilegal durante el período del terrorismo de Estado en Argentina. Eran quienes tenían a su cargo la ejecución directa y material del plan represivo, secuestros, traslados y torturas.

¹⁸ Por lo menos desde una década atrás, se ha observado el incremento de posiciones negacionistas y apologéticas con relación a las violaciones a los derechos humanos de las dictaduras latinoamericanas. Si bien la relativización y la negación de los alcances de esos



Al analizar el fenómeno global de expansión de espacios políticos de extrema derecha, Gabriel Giorgi señala que la movilización de afectos, especialmente el odio, resulta un elemento clave para comprender ese fenómeno: “las mutaciones de las derechas que venimos viendo son inseparables de una gramática afectiva, que no niega pero que modula y transforma las ideas que se movilizan y que se defienden” (GIORGI, 2023, p. 212). Ideas animadas por un impulso disciplinador reaccionario que se sostiene en:

... la fantasía de «limpiar» el espacio público y de «devolver» ciertos cuerpos a los lugares de donde «no deben» salir: las mujeres a sus casas y al lugar que le da el patriarcado, los pobres a sus barrios y a sus lugares de subalternidad, etc. Una fantasía de reordenar una trama social allí donde las luchas democráticas sacan a los cuerpos de los lugares que tenían asignados. Ahí el odio se vuelve una especie de afecto regulador del espacio público... (p. 215)

Es necesario señalar que los insultos y amenazas a las mujeres políticas no se limitan a las redes sociales, como queda evidenciado en los actos que menciono a continuación, siguiendo con el ejemplo de los ataques a Ofelia Fernández.

En diciembre de 2021 asumió Leonardo Saifert como Diputado de la Ciudad de Buenos Aires por el partido Avanza Libertad que lideraba José Luis Espert y que hasta poco tiempo antes integraba Javier Milei.¹⁹ Saifert es uno de los autores de los tweets en cuestión. El día de la asunción, Fernández denunció en el recinto que varios militantes de Avanza Libertad la habían seguido a la salida de la Legislatura con amenazas e insultos que reproducían los términos empleados en las publicaciones de las redes sociales. Ante la denuncia, Saifert hizo un pedido de disculpas (por los insultos proferidos en las redes sociales) donde a la vez que reconoce sus dichos relativiza su responsabilidad, una disculpa que no es una disculpa: “En el momento en que dije eso no tenía ningún peso ni responsabilidad política. De todas maneras, estoy consciente de que mis dichos estuvieron fuera de lugar y pido disculpas a la diputada Fernández y a todos los que se hayan ofendido por esos dichos”.²⁰ El modo

crímenes tampoco constituyen un fenómeno nuevo, asistimos, especialmente en los países del Cono Sur, a un recrudescimiento muy marcado de esos discursos (TORRAS, 2024; GUTIÉRREZ y OBERTI, 2024).

¹⁹ Cuando Javier Milei asumió la presidencia, José Luis Espert rompió el acuerdo que había sostenido los años previos con Juntos por el Cambio y anunció su ingreso y el de su espacio a La Libertad Avanza, la coalición liderada por Milei.

²⁰ Si bien la cuenta de *Twitter/X* de Saifert fue cerrada y las publicaciones eliminadas, en diferentes medios de comunicación ha quedado registro de sus dichos que combinan misoginia, racismo, capacitismo y antisemitismo con la reivindicación de las prácticas represivas de la dictadura. Cfr.:



que da inicio a su intervención evidencia un intento de desresponsabilización y el modo en que la cierra traslada la carga de sentido a quién se haya ofendido. Ambas formulaciones contribuyen a limitar el conjunto de la disculpa a una mera formalidad.

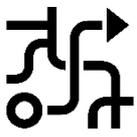
A partir de este ejemplo surgen dos cuestiones que me gustaría subrayar y en las que me detengo en el apartado siguiente.

RACISMO, ODIOS DE CLASE Y MISOGINIA

En primer lugar, se hace evidente que el mundo digital no es el único espacio de circulación de este tipo de discurso sino sólo un eslabón con un poder de replicación cuyo alcance es difícil de dimensionar. Como señala Gabriel Giorgi, recientemente asistimos a un punto de inflexión en relación a la violencia en política, y su particular ensañamiento con las mujeres, en el intento de asesinato perpetrado contra la entonces vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en 2022. Si bien desde el momento en que asumió la presidencia en 2007, la ex mandataria fue objeto de crecientes expresiones de violencia, insultos y amenazas diversas que incluyeron un sin número de performances que la representaban muerta, a punto de ser ejecutada o presa, el intento de asesinato, señala Giorgi, implica una suspensión de la mediación simbólica y enlaza directamente el odio con la violencia política (GIORGI, 2023).

Pero ciertamente no se trata de un fenómeno local ni tampoco propio de este milenio. Por el contrario, diversas investigaciones han advertido de la existencia de movimientos de reacción que se expanden rápidamente en respuesta a las demandas feministas, a la ampliación de derechos de personas lgtbiq+ y también son reactivas a la participación de mujeres en política. Como señala Susan Faludi en su estudio sobre el fenómeno antifeminista en los Estados Unidos durante la década de 1980, “um *backlash* contra os direitos da mulher não é nenhuma novidade na história americana. Na verdade, trata-se de um fenômeno recorrente: toda a vez que as mulheres parecem ter algum sucesso na sua marcha rumo à igualdade, surge uma inevitável geada atrapalhando o florescimento do feminismo” (FALUDI, 2001, p. 65). La resistencia al feminismo puede manifestarse de diversas maneras, desde burlas, minorización, oposición política, campañas en redes sociales o incluso en acciones

<https://www.infobae.com/politica/2021/12/07/un-legislador-de-milei-le-pidio-disculpas-a-ofelia-fernandez-por-insultarla-en-redes-y-luego-elimino-su-cuenta-de-twitter/>



violentas como ataques personales a figuras públicas identificadas con los objetivos feministas, y suele surgir como respuesta a la extensión de políticas de igualdad de género, derechos de las mujeres y personas lgtbiq+ o cambios en las normas sociales y culturales que amplían la participación política de la mujeres. Si bien la noción de *backlash*, como he mencionado en la introducción, ha sido ampliada y reformulada en las últimas décadas, los análisis realizados por Faludi han sido, y continúan siendo, referencia para el desarrollo de la literatura posterior. En este sentido, como señala Jordi Bonet-Martí los movimientos anti feministas representan un fenómeno complejo y diverso que tiene múltiples expresiones entre las cuales se destacan las reacciones conservadoras que se expanden con el crecimiento de las nuevas derechas y “la crisis de un modelo de masculinidad tradicional que se siente amenazado por los cambios sociales y la noción de derecho agraviado asociada al sentimiento de pérdida de estatus frente a las supuestas mejoras que habrían conseguido las minorías” (BONET-MARTÍ, 2021, p. 68) y en ese sentido la noción de *backlash* mantiene una relativa vigencia.

Ahora bien, es necesario señalar que en la actualidad, especialmente en América Latina, se ha producido una confluencia de los discursos y acciones que se oponen a las políticas de ampliación de los derechos humanos de las mujeres, de las personas lgtbiq+, de la expansión de derechos sexuales y reproductivos y de ciudadanía sexual, con discursos y acciones negacionistas, relativistas y apologéticos de las violaciones de derechos humanos de las dictaduras y con la exacerbación de una mirada neoliberal en relación a la economía, los derechos laborales y todas las políticas públicas. Su crecimiento concomitante y el hecho de que, en líneas generales, sean enarboladas por los mismos actores, constituye un escenario con graves implicancias políticas e institucionales. Partidos de derecha, sectores de las fuerzas armadas y de seguridad, empresarios e iglesias ponen en el centro de la disputa política e ideológica la noción de derechos humanos y de todos los derechos, ya sea para negarlos, relativizarlos o apropiarse del término tergiversando sus fundamentos. Estos fenómenos no representan una novedad que se haya limitado a una coyuntura en particular, sino que constituyen una tendencia de más larga duración. Particularmente, en los últimos años la alianza de las políticas antigénero, el neoliberalismo extremo y las políticas apologéticas de la violencia estatal se ha extendido y generado “contra-movilizaciónes” que buscan adhesiones sociales como

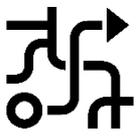


nunca antes, todo ello con el foco de ataque concentrado en los “derechos humanos” como fuente de todos los males que aquejan a la economía.

Adicionalmente, estos discursos conservadores han creado un lenguaje transnacional que impacta, aunque con una gran variedad de efectos, en los diferentes países de la región (GUTIERREZ y OBERTI, 2024).

En segundo lugar, como consecuencia de lo anterior, el odio visible y explícito contra cualquier política de género y de ampliación de los derechos de las mujeres y de las personas lgtbiq+ que se multiplica en las redes y en otros espacios sociales se desliza rápidamente a un odio generalizado hacia las mujeres y las personas lgtbiq+ que actúan en política, especialmente cuando provienen de sectores populares o racializados. En esos casos, aun cuando su actividad no haga foco en el género, la misoginia se expresa en intervenciones que promueven el odio y el desprecio con una carga de clase notoria. En relación a esta cuestión, las agresiones sufridas por la diputada Natalia Zaracho constituyen un ejemplo emblemático del modo en que las mujeres son objeto privilegiado del odio de clase y género.

Natalia Zaracho asumió como diputada nacional por la provincia de Buenos Aires en diciembre de 2021. Dirigente del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), un movimiento de base conformado por trabajadores del sector informal que buscaban agruparse y luchar por el reconocimiento de su aporte a la economía y otras demandas específicas, tiene una historia de vida que no es habitual encontrar en la Cámara de Diputados de Argentina. Nació en 1989, creció en Villa Fiorito (partido de Lomas de Zamora), una localidad pobre del conurbano bonaerense. La profunda crisis económica de fines de la década de 1990 la llevó abandonar la escuela primaria a los 12 años y a los 14 comenzó a trabajar recolectando cartones junto a su familia. Su activismo comenzó en el MTE, y más adelante se integró al Frente Patria Grande, una organización política que en las elecciones generales de 2019 formó parte de la coalición Frente de Todos. Zaracho postuló a una banca en la Cámara de Diputados de la Nación en esa elección y si bien no llegó a resultar electa, en 2021 con la renuncia de otra diputada fue convocada para ocupar la banca y completar el mandato hasta diciembre de 2023 y en las elecciones de 2023 fue elegida nuevamente. Asumió vistiendo su uniforme de recolectora y prestó juramento “por la patria cartonera y por la lucha de los pobres”. Anunció que presentará un proyecto para implementar la



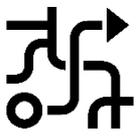
“renta básica universal”, señalando deficiencias en el programa Asignación Universal por Hijo (AUH) y otros programas de asistencia social.

Los ataques a Zaracho constituyen mayoritariamente casos de violencia política que no necesariamente se encuadran en las definiciones de violencia política de género, que como ya hemos señalado se distingue de la violencia política que abunda en las redes sociales. Éstos se centran en su extracción popular y se la critica duramente por no haber terminado sus estudios secundarios.

Desde que asumió la banca como Diputada Nacional, sus redes sociales, especialmente *Twitter/X* que usa regularmente, están plagadas de comentarios clasistas y racistas que remarcan su condición humilde como un demérito para ocupar un cargo legislativo. En marzo de 2024, Zaracho criticó duramente al gobierno por su política económica en general y particularmente por el desfinanciamiento de los comedores populares que implementó en los primeros meses de gestión en un contexto de aumentos de precios de los alimentos y crecimiento del desempleo. En ese marco, calificó a la política económica del gobierno de Javier Milei como “transferencia de recursos de los sectores populares a los más concentrados de la economía”. Al día siguiente, Esteban Trebucq, un periodista del medio oficialista *LN+*, buscó desautorizar sus dichos señalando “a Zaracho no le gusta estudiar” y que esa es la razón por la que apenas terminó la escuela primaria (LA NACIÓN, 2024), lo cual generó una encendida respuesta de su parte: “Trebucq, fracaso es ser un lamebotas de Mieli (sic). Tengo convicciones y las defiendo, no como vos que sos un militante del ajuste y no lo admitís. Capaz eso es lo que te molesta, payaso” (ZARACHO, 2024).

Las respuestas no se hicieron esperar. Una de las primeras fue la de la canciller Diana Mondino, una figura pública que destaca por sus comentarios homofóbicos, misóginos y racistas, quien señaló que “el problema no es que tengas o no convicciones, el problema es que legislas sin tener secundario. Encima como agravante, viviste prácticamente toda tu vida durante el kirchnerismo. Sos la evidencia empírica del absoluto fracaso que fue el curro del Estado Presente” (MONDINO, 2024), dando inicio a miles de comentarios agraviantes y/o clasistas”.²¹ “Gorda”,

²¹ Las respuestas y comentarios que se produjeron a partir de esta intervención se encuentran publicados de manera completa en la cuenta de *Twitter/X* de Natalia Zaracho y se pueden consultar siguiendo este enlace: [Natalia Zaracho on X: "Trebucq, fracaso es ser un lamebotas de Mieli. Tengo convicciones y las defiendo, no como vos que sos un militante del ajuste y no lo admitís. Capaz eso es lo que te molesta, payaso." / X](#)



“grasa”, “largá la torta frita”, “analfabeta”, “aprendé a leer y escribir”, “ignorante”, “bruta”, son apenas algunos ejemplos de los insultos que se multiplicaron a lo largo de semanas. Las publicaciones de este tipo se combinan con otra serie –escrita con un lenguaje más correcto, pero no menos altanero y clasista– que argumenta sobre lo inapropiado de su presencia en la Cámara. Esas publicaciones insisten en vincular la escasa escolarización de Zaracho con incapacidad para legislar: “me da un poco de lástima esta diputada pero es la muestra más clara de la basura que profesan, este tipo de personas con 0 preparación...”. Confunden engañosamente la falta de oportunidades con un déficit personal: “anda a terminar la escuela, es una vergüenza que con tremenda ignorancia estés en (sic) ocupando lugar en el estado”. Vuelven una y otra vez a remarcar que su lugar no ese: “esta mujer es la evidencia empírica de que el error está en las listas sábanas, cada uno en su lugar”. Como en el comentario inicial de la canciller Diana Mondino, éstos establecen un *a priori* donde la escolarización es la única fuente de conocimiento, la responsabilidad por el nivel de estudios alcanzados por una persona es de las familias y los modelos que proponen una cierta ampliación de derechos económicos y sociales son siempre corruptos, inútiles y autoritarios.

Se trata de discursos que registran el malestar de quienes se perciben perjudicados por la insuficiencia de las políticas públicas inclusivas, pero orientan dicho malestar a una crítica al Estado y a lo público *per se* y no lo vinculan con el modelo neoliberal y la concentración económica que son parte esencial de ese fracaso (CALVEIRO, 2021; ILLOUZ, 2023). De ese modo, se eliminan de la discusión las crueldades propias del sistema económico y las relaciones de poder quedan ocultas detrás de la idea moralizante de la responsabilidad individual. Puestas a atropellar las exigencias de mínimas reparaciones que presenta Natalia Zaracho al demandar políticas de asistencia para los sectores más vulnerables, estas intervenciones descargan críticas que aparecen como contradictorias, por un lado, al Estado y más en general a lo público (encarnado sintéticamente en estos discursos en las políticas de gobierno de Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner y eventualmente de Alberto Fernández) porque no sería eficiente y por otro, a la persona (en tanto individuo) porque no se estaría esforzando lo suficiente para superar sus condiciones. Así estos discursos ocultan las desigualdades de clase, de género y raciales que el resultado de historias personales, configuradas socialmente sobre la base de formas

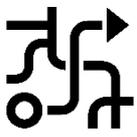


diversas de discriminación y sostenidas en asimetrías de poder en el acceso a los recursos materiales y simbólicos. Las pautas sociales, económicas y culturales impuestas por el neoliberalismo desarrollan una “pedagogía de la crueldad” (SEGATO, 2018) que se refuerza por la impunidad de formas naturalizadas del desprecio social y de precarización de la vida en todas sus formas. Al mismo tiempo, varones que atribuyen al feminismo las causas de su malestar social y psíquico encuentran en las redes sociales un espacio donde expresar su malestar, como señala un comentario al video donde Ofelia Fernández presenta un informe en ocasión en ocasión del cierre de gestión, publicado en su canal de *YouTube*: “Estas locas le quieren quitar la masculinidad a los hombres de Occidente [...] ¡Qué loca! ¡¿Al servicio de quién o de qué están estas locas?!” (FERNÁNDEZ, 2023).²²

ALGUNAS REFLEXIONES

Entre los ataques a ambas legisladoras hay un punto de convergencia que quisiera subrayar. Las políticas de género, las políticas antirracistas, la ampliación de derechos para los sectores populares y las políticas destinadas a promover la igualdad y el reconocimiento de sectores sociales vulnerados, de las mujeres y de las personas lgbtiq+ se encuentran en el centro de los ataques de las fuerzas conservadoras y neoliberales que están en ascenso y que reaccionan generando una contraofensiva implacable que se apoya en expresiones sociales autoritarias y a la vez contribuye a expandir y legitimar políticas antidemocráticas. En América Latina, así como en Estados Unidos y en diferentes países de Europa, las fuerzas de derecha tienen un nuevo impulso y buscan dar lo que llaman una “batalla cultural”, combatir un comunismo inexistente, “combatir al progresismo y al marxismo cultural”. En Argentina desde hace algunos años Agustín Laje y Nicolás Márquez representan los posicionamientos públicos de los grupos conservadores que han organizado una nueva estrategia centrada en lo que denominan “la defensa de la vida” y en contra de “la ideología de género” para desplegar nuevas acciones políticas, como punta de lanza de un proyecto más amplio y abarcador. Esta noción funciona como un aglutinador de una crítica al marxismo cultural, a los movimientos que trabajan por los derechos humanos integrales, al feminismo y a las identidades lgbtiq+ y proponen la

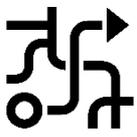
²² El video completo y los 490 comentarios que generó se pueden visualizar siguiendo este enlace: [Ofelia Fernández- Fin del Mandato \(2019-2023\)](#)



restauración de un orden conservador en términos políticos, económicos y culturales, profundamente antidemocrático (GUTIÉRREZ y OBERTI, 2024). Plantean la ineficacia de la clase política (poniendo el eje en la corrupción) y las políticas públicas implementadas dado que no resuelven los problemas acuciantes de la pobreza, falta de empleo y otras necesidades básicas. Sin embargo, a pesar de sus ataques virulentos a la democracia, desarrollan un proceso de “integración” al juego democrático y buscan ocupar lugares en el Estado. Tienen como objetivo socavar la democracia desde sus propias reglas: “desdemocratizar la democracia” (CORREA, 2018).

Como señala Wendy Brown (2022), el neoliberalismo implica a la vez una reconfiguración de la economía capitalista (como plantean los estudiosos neomarxistas) y de los sujetos, las subjetividades, las formas de gobierno y la racionalidad política (aquello que Michel Foucault ha llamado gubernamentalidad). Ambos elementos resultan centrales para comprender las características del neoliberalismo actual que activa de manera conjunta la libertad de mercado extrema, el conservadurismo moral, sexual, familiar y de género y ataca desde múltiples frentes a la democracia. En ese marco, ser mujer y actuar en política implica estar sometida a insultos y agresiones constantes que tienen por objeto disciplinar conductas y reproducir valores patriarcales, muy especialmente si buscan legislar con una perspectiva de género (COLAÇO GOMES, DOS SANTOS CHAVES y PEDRO, 2024).

El orden de sexo-genérico y los modos en que se organizan las relaciones de género son parte de las preocupaciones del conservadurismo neoliberal contemporáneo que esgrime valores morales tradicionales, basados en la familia, la propiedad privada y la organización jerárquica de la sociedad, alejados del principio de igualdad. Esas fuerzas exigen con una virulencia creciente que se respeten esos valores y que los sectores subalternos, especialmente las mujeres, se disciplinen a dichas jerarquías. El tono agresivo y la crueldad con la que se expresan en la actualidad queda evidenciado en los discursos de sus representantes, en sus libros y en los modos en que se mueven en las redes sociales, pero también en acciones violentas que atentan contra la integridad de las personas. Wendy Brown señala que “el fracaso original del neoliberalismo para comprender que las poblaciones no podían ser pacificadas por los mercados y la moralidad, pero sí podían ser activadas de un modo agresivo” se expresa en la actualidad “en la aparición de un carácter antisocial



y agresivo que se muestra públicamente en ataques abiertos a los otros” (BROWN, 2020, s/p).

En este texto presenté una pequeña muestra de ese carácter agresivo que genera y reproduce la violencia de modo insidioso y persistente. Las políticas anti feministas son parte de la movilización social que sostiene las políticas neoliberales. En Argentina además están siendo en este momento parte de las políticas de Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALONSO, Luciano. *Que digan dónde están: una historia de los derechos humanos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2022.

ARDUINO, Ileana. Entre la victimización opresiva y la justicia emancipatoria: articulaciones entre feminismo y justicia penal. En: NIJENSOHN Malena (comp.) *Los feminismos ante el neoliberalismo*. Buenos Aires: La Cebra, 2018, p. 57 – 70.

BARRERA, Lourdes y RODRÍGUEZ, Candy. *La violencia en línea contra las mujeres en México. Luchadoras MX. Informe Para La Relatora Sobre Violencia Contra Las Mujeres Ms Dubravka Šimonović*. México, 2017.

BONET-MARTÍ, Jordi. Los antifeminismos como contramovimiento: una revisión bibliográfica de las principales perspectivas teóricas y de los debates actuales. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, vol. 8, n° 1, 2021, p. 61-71.

BOYD, Susan y SHEHY, Elizabeth. Enfoques feministas del derecho: la experiencia canadiense y la diversidad. *Travesías* n° 3. *Violencia sexista, control social y resistencia de las mujeres*. Buenos Aires: Ediciones CECYM, 1995, p. 109 – 136.

BROWN Wendy. *Si no trabajamos en la resignificación de la libertad perderemos esta batalla*. (Entrevista con Verónica Gago). Recuperado de <https://tintalimon.com.ar/post/si-no-trabajamos-en-la-resignificaci%C3%B3n-de-la-libertad-perderemos-esta-batalla/>, 2020.

BROWN Wendy. *En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. Buenos Aires: Tinta Limón y Traficantes de sueños, 2022.

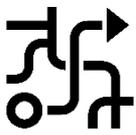
CALVEIRO, Pilar. *Resistir al neoliberalismo: comunidades y autonomías*. Buenos Aires: CLACSO/Ciudad de México: Siglo XXI, 2021.

CHEJTER, Silvia. *La voz tutelada. Violación y voyeurismo*. Montevideo: Nordan, 1990.

CHEJTER, Silvia. Fuenteovejuna en Catamarca. *Travesías* n° 2. Buenos Aires: Ediciones CECYM, 1994, p. 57-68.

CHEJTER, Silvia. *Emergencia y evolución del movimiento antiviolencia en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones CECYM, 1995.

CHEJTER, Silvia (editora). *Femicidios e impunidad*. Buenos Aires: Ediciones CECYM, 2005.



CIRIZA, Alejandra. Sobre el carácter político de la disputa por el derecho al aborto. 30 años de luchas por el derecho a abortar en Argentina. En: ANZORENA, Claudia y Ruth ZURBRIGGEN (compiladoras). *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*, Buenos Aires: Herramienta, 2013, p. 63-83.

COLAÇO GOMES, Athaysi, DOS SANTOS CHAVES, Eduardo y PEDRO, Joana Maria. Quando o ódio entra nas redes: violência política de gênero e ataques em ambientes virtuais. En: SCHEIBE WOLFF, Cristina y SCHMITT, Elaine (Organizadoras). *A internet como campo de disputas de gênero*. Florianópolis: Cultura e Barbárie, 2024, p. 89 – 100.

CORREA, Sonia. Significante vacío: ideología de género, conceptualizaciones y estrategias (Entrevista de María Alicia Gutiérrez). *Revista OLAC*, vol. 2, n° 1, 2018, p. 107 - 113. Recuperado de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/observatoriolatinoamericano/article/view/3191>

CORREA, Sonia. Historia corta e historia larga de las políticas antigénero: el caso de Brasil. En: GUTIÉRREZ, María Alicia, et. al. (Editoras). *Desafíos frente a los proyectos antigénero y negacionistas en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: El Colectivo, 2024, p.103 - 111.

DAICH, Deborah y TARDUCCI, Mónica. De feminismos y violencias. Recuperar la historicidad de las luchas para enfrentar nuevos desafíos. En: *Mujeres y feminismos en movimiento Politizaciones de la vida cotidiana*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 2018, p. 75 – 98.

DIARIO CLARÍN. Ofelia Fernández explicó por qué no fue candidata a nada, 25 de junio de 2023. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/ofelia-fernandez-explico-candidata-pense-hacer-cosa-preferi-0_sghq4yclOb.html

DIARIO LA NACIÓN. Diana Mondino salió al cruce de Natalia Zaracho, 4 de marzo de 2024. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/diana-mondino-salio-el-cruce-de-natalia-zaracho-por-sus-criticas-a-un-periodista-legislas-sin-tener-nid04032024/>

DONOSO VÁZQUEZ, Trinidad, VILÀ BAÑOS, Ruth y RUBIO HURTADO, María José. La adolescencia ante la violencia de género 2.0: concepciones, conductas y experiencias. *Educación XX1*, vol. 21, n° 1, 2018, p. 109-133. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70653466006>

EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO. *Violencia política contra las mujeres en Argentina. Experiencias en primera persona*. Buenos Aires: ELA, 2018. Recuperado de <https://mujeresenelpoder.org.ar/violencia-politica>

FALUDI, Susan. *Backlash: o contra-ataque na Guerra não declarada contra as mulheres*. Rio de Janeiro: Rocco, 2001.

FERNÁNDEZ, Ofelia. [@OfeFernandez] (28 de enero). Firmé mi primer proyecto. <https://x.com/OfeFernandez/status/1222226665511759873> [Tweef], 2020a.

FERNÁNDEZ, Ofelia. [@OfeFernandez] (5 de junio). Es violencia política. <https://x.com/OfeFernandez/status/1268933764404649989> [Tweef], 2020b.

FERNÁNDEZ, Ofelia. *Fin del mandato (2019-2023)*. (7 de diciembre). Disponible en [Ofelia Fernández- Fin del Mandato \(2019-2023\)](#) [YouTube], 2023.



GHERARDI, Natalia. La ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres: una herramienta para la defensa en la ciudad de Buenos Aires. En: CHINKIN, Christine (et. al). *Violencia de género: estrategias de litigio para la defensa de los derechos de las mujeres*. Buenos Aires: Defensoría General de la Nación, 2012, p. 51 – 89.

GIORGI, Gabriel. Dar el salto. Odio y mutación. *452ºF. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, n° 28, 2023, p. 210–218. Recuperado de <https://doi.org/10.1344/452f.2023.28.12>

GUTIÉRREZ María Alicia. Feminismos en acción: el debate de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo. *Sociales en Debate*, n° 14, 2018. Recuperado de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3340>

GUTIÉRREZ María Alicia. “Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad: organización feminista en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos y el aborto. *Mora*, n° 30, 2024, en prensa.

GUTIERREZ, María Alicia y OBERTI, Alejandra. Estudio preliminar: Un debate sobre negacionismos y estrategias de los grupos fundamentalistas conservadores en América Latina y el Caribe. En: GUTIÉRREZ, María Alicia, et. al. (Editoras). *Desafíos frente a los proyectos antigénero y negacionistas en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: El Colectivo, 2024, p. 7 - 25.

HERCOVICH, Inés. De la opción “sexo o muerte” a la transacción “sexo por vida”. En: FERNÁNDEZ, Ana María (ed.), *Las mujeres en la imaginación colectiva*. Buenos Aires: Paidós, 1992, p. 63-83.

HERCOVICH, Inés. *Violencia sobre el cuerpo de las mujeres*. En: *No hay Derecho*, 2009. Recuperado de <https://nohuboderecho.blogspot.com/2009/12/aporias.html>

HCDN (HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN). DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD OBSERVATORIO DE GÉNERO Y EQUIDAD PARLAMENTARIA, MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDADES. *Violencia política por motivos de género en las elecciones 2021 - Monitoreo en redes sociales*. Buenos Aires, 2022. Recuperado de [VIOLENCIA POLÍTICA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN LAS ELECCIONES 2021](#)

ILLOUZ, Eva. *La vida emocional del populismo*: Buenos Aires: Katz, 2023.

INFOBAE. Un legislador de Milei le pidió disculpas a Ofelia Fernández por insultarla en redes y luego eliminó su cuenta de *Twitter*, 7 de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2021/12/07/un-legislador-de-milei-le-pidio-disculpas-a-ofelia-fernandez-por-insultarla-en-redes-y-luego-elimino-su-cuenta-de-twitter/>

JELIN, Elizabeth. La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina. En: AA. VV. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995, p. 1001-146.

LENA KROOK, Mona y RESTREPO SANÍN, Juliana. Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, vol. XXIII, n° 2, II semestre, 2016, p. 127-162.



LEY Nacional de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, N° 26.485, 2009 y Ley N° 27.533, 2019, Ley N° 27.736, 2023.

LEY Nacional de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, N° 27.610, 2021.

LEY Nacional de Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley Micaela), N° 27.499, 2019.

LEY Nacional de Cupo femenino, N° 24.012, 1991.

LEY Nacional de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, N° 27.412, 2017.

LEY Nacional de Educación Sexual Integral, N° 26.150, 2006.

LORENTE ACOSTA, Miguel. Prólogo: «Virtualidad ficticia» y violencia de género. En: DONOSO VÁZQUEZ, Trinidad y REBOLLO-CATALÁN, Ángeles (Coords.). *Violencias de género en entornos virtuales*. Barcelona: Editorial Octaedro, 2018, p. 6-8.

MONDINO, Diana [@DianaMondino] (4 de marzo). El problema no es que tengas o no convicciones... <https://x.com/DianaMondino/status/1764796085577322807> [Tweet], 2024

OBERTI, Alejandra. Organismos / organizaciones de derechos humanos. En: ADELSTEIN Andreina y VOMMARO, Gabriel (coords./eds.). *Diccionario del léxico corriente de la política argentina. Palabras en democracia (1983-2013)*. Los Polvorines: UNGS, 2014, p. 267-271.

ONU MUJERES. *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital: Lo que es virtual también es real*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf>

OSBORNE, Raquel. *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Bellaterra, 2009.

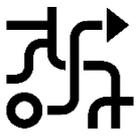
PATTERNOTE, David. *Backlash una narrativa engañosa*. Sexuality Policy Watch, 2020. Recuperado de <https://sxpolitics.org/es/backlash-una-narrativa-enganosa/4806>

PEDRIDO, Victoria. El lenguaje de los derechos en disputa. En: GUTIÉRREZ, María Alicia, et. al. (Editoras). *Desafíos frente a los proyectos antigénero y negacionistas en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: El Colectivo, 2024, p. 47 - 63.

RODRÍGUEZ, Marcela. Ley de protección integral contra la violencia de género: aciertos, retrocesos y desafíos. En: *Discriminación y Género. Las formas de la violencia*. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa, 2010, p. 131 – 153.

ROSENBERG, Martha. *Del aborto y otras interrupciones. Mujeres, psicoanálisis, política*. Buenos Aires: Milena Caserola, 2020.

ROSENBERG, Martha y SCHVARTZMAN, Elsa. La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La lucha por el derecho al aborto: una deuda de la democracia”. *Voces en el Fénix*. 2014 Recuperado de: <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/la-campana-nacional-por-el-derecho-al-aborto-legal-seguro-y-gratuito-la-lucha-por-el-derecho-al-aborto-una-deuda-de-la-democracia/>



SAFERSTEIN, Ezequiel. Entre libros y redes: la “batalla cultural” de las derechas radicalizadas. En: *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2023, p. 123 – 162.

SCHEIBE WOLFF, Cristina. Uma internet em teu caminho: corpo e afetos no feminismo contemporâneo no Brasil. En: SCHEIBE WOLFF, Cristina y SCHMITT Elaine (Organizadoras). *A internet como campo de disputas de gênero*. Florianópolis: Cultura e Barbárie, 2024, p. 14 – 26.

SEGATO, Rita Laura. *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2018.

TARDUCCI, Mónica, TREBISACCE, Catalina, GRAMMATICO, Karin. *Cuando el feminismo era mala palabra. Algunas experiencias del feminismo porteño*. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2019.

TORRAS, Verónica. Cuestionar el legado transicional en el Cono Sur: negacionismo, relativismo y apologías. En: GUTIÉRREZ, María Alicia, et. al. (Editoras) (2024). *Desafíos frente a los proyectos antigénero y negacionistas en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: El Colectivo, 2024, p. 113 – 127.

TREBISACCE MARCHAND, Catalina. Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista porteña de los años 80. *Anacronismo e irrupción*, vol. 10, n° 18, 2020, p 118 – 138.

VACAREZZA, Nayla. Política de los afectos, tecnologías de visualización y usos del terror en los discursos de los grupos contrarios a la legalización del aborto. En: ANZORENA, Claudia y Ruth ZURBRIGGEN (compiladoras). *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*, Buenos Aires: Herramienta, 2013, p. 209-226.

VACAREZZA, Nayla. Humor y política feminista en los memes de internet a favor del aborto legal en Argentina. *Artefacto visual*, vol. 7, n° 13, 2022, p. 112-142.

VAGGIONE, Juan Marco. El entramado neoconservador en América Latina. La instrumentalización de la ideología de género en las democracias contemporáneas. *Las Torres de Lucca. Revista internacional de filosofía política*, n° 11(1), 2022, p. 51-64. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.5209/ltl.79437>

ZARACHO, Natalia [@Naty_Zaracho] (4 de marzo). [Natalia Zaracho on X: "Trebucq, fracaso es ser un lamebotas de Mieli. Tengo convicciones y las defiendo, no como vos que sos un militante del ajuste y no lo admitís. Capaz eso es lo que te molesta, payaso." / X \[Tweet\], 2024.](#)

ZURBRIGGEN, Ruth. Democracia. Abortos. Desobediencias. Socorristas en Red. *Mora*, n° 30, 2024, en prensa.

FUENTES DOCUMENTALES:

ATEM 25 DE NOVIEMBRE, MULTISECTORIAL DE LA MUJER y otras. Volante *La violencia contra la mujer*, 1986. Memoria Abierta (MA), Fondo Elsa Cola Arena.

MULTISECTORIAL DE LA MUJER. Volante, 1985. Memoria Abierta (MA), Fondo Elsa Cola Arena.



TRIBUNAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Documento, 1983. Memoria Abierta (MA), Fondo Elsa Cola Arena.

ENTREVISTAS:

MEMORIA ABIERTA. *Testimonio de Margarita Belloti*. Buenos Aires, 2019.

Recebido em 12/06/2024

Aprovado em 28/10/2024